



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 16/03/2010

RESOLUCION: **N°4074**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 15/03/2010; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el *Expediente 1-36658/2010 - Cuerpo 1*, en el que consta el *Convenio Marco de Cooperación* a suscribirse entre la *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES* - a través de la *Facultad de Ciencias Veterinarias* y la *Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis - Brasil*.

Que el mismo tiene por objeto el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas del mas alto nivel y el incremento de las relaciones que lleven a un beneficio mutuo.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 10033 manifiesta no tener objeciones para la continuidad del trámite.

Que a fs. 5 por dictamen N° 573 el Sr. Secretario Legal y Técnico habida cuenta del dictamen del servicio jurídico permanente no encuentra objeciones al respecto.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°4074

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

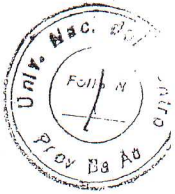
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Apruébase la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación* entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** - a través de la *Facultad de Ciencias Veterinarias* y la *Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis - Brasil*, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-




Dr. ROBERTO M. TASSARA
RECTOR
U.N.C.P.B.A.



Universidade Federal
de Santa Catarina

Timbre da Instituição

**ACUERDO DE COOPERACION
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FEDERAL DE SANTA CATARINA (UFSC),
FLORIANÓPOLIS, SANTA CATARINA,
BRASIL Y LA ...**

**ACORDO DE COOPERAÇÃO
CELEBRADO ENTRE A UNIVERSIDADE
FEDERAL DE SANTA CATARINA (UFSC),
FLORIANÓPOLIS, SANTA CATARINA,
BRASIL E A UNIVERSIDADE DE**

En ocasión de la visita a Florianópolis, Brasil, el profesor,, Rector de la Universidad del, el se reunió con el Magnífico Rector de la Universidad Federal de Santa Catarina, Profesor Dr. LÚCIO JOSÉ BOTELHO, y después de este encuentro, ellos concluyeron que es importante para el establecimiento de relaciones de cooperación entre las dos Instituciones,

Por ocasião da visita a Florianópolis - Brasil, o Professor, Reitor da Universidade de, reuniu-se com o Reitor da Universidade Federal de Santa Catarina, Professor LÚCIO JOSÉ BOTELHO e, após este encontro, ambos concluíram que é importante para o estabelecimento de relações de cooperação entre as duas instituições

EXPRESAR

EXPRESSAR

La satisfacción que representa el conocimiento recíproco de las dos instituciones y resaltar la importancia del mismo para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas del más alto nivel y el incremento de las relaciones que lleven a un beneficio mutuo.

A satisfação que representa o conhecimento recíproco das mesmas e ressaltar a importância deste para o desenvolvimento de atividades científicas e tecnológicas do mais alto nível e o incremento das relações que visam ao enriquecimento mútuo.

En su mérito ambas Instituciones

Em seu mérito, as duas universidades

ACUERDAN

ACORDAM

Que cada una de ellas elaborará una relación de temas sobre los cuales intentan realizar un desarrollo común a través de investigaciones, cursos, seminarios, conferencias, intercambios de personal y otros medios que les permitan realizar actividades dentro del más alto espíritu de colaboración, y que es también intención de las Instituciones participantes aportar los medios para la realización de las siguientes actividades conjuntas:

Que cada uma elaborará uma relação de temas, adicionais aqueles já estabelecidos, a respeito dos quais tencionam realizar um desenvolvimento comum através de pesquisas, cursos, seminários, conferências, intercâmbio de pessoal e outros meios que lhes permitam realizar atividades dentro do mais alto espírito de colaboração, e que é também intenção das instituições envolvidas, prover os meios para a realização das seguintes atividades conjuntas:

4074



1. Intercambio de profesores; estudiantes, pasantes e de investigadores;
2. Actividades de investigaciones conjuntas;
3. Participación en seminarios y encuentros académicos;
4. Intercambios de material didáctico, de informaciones técnicas y científicas, del equipamiento y de otros materiales necesarios para el desarrollo de las investigaciones conjuntas;
5. Cursos especiales de corta duración;

serán desarrolladas en las áreas de:

.....

El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una validez de 05 años a partir de la fecha de su firma, prorrogable mediante comunicación escrita de ambas partes, con mínimo 60 días de anticipación, sin perjuicio de las actividades en marcha.

Florianópolis,

Prof. Dr.
Rector de la Universidad

1. Intercâmbio de professores, estudantes, especialistas e; pesquisadores
2. Atividades de pesquisa conjuntas;
3. Participação em seminários e encontros acadêmicos;
4. Troca de material didático, de informações técnicas e científicas, de equipamento e de outros materiais necessários para o desenvolvimento das pesquisas conjuntas;
5. Cursos especiais de curta duração;

a serem desenvolvidas em todas as áreas de:

.....

O presente Acordo de Cooperação terá uma validade de 05 anos a partir da data de sua assinatura, prorrogável mediante comunicação escrita de ambas as partes, no mínimo com 60 dias de antecedência, sem prejuízo, das atividades em andamento.

Florianópolis,

Prof. Lúcio José Botelho.
Reitor da Universidade Federal
de Santa Catarina